



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA DE GOBIERNO DE MADRID

ACUERDO RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE GESTION PROCESAL EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia de Servicio Público de Justicia, prevé una profunda transformación de la organización judicial, y, sobre todo, un significativo cambio en la estructura de la Oficina Judicial que da soporte al ejercicio de la función jurisdiccional.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2025 y en la Orden de 11 de abril de 2025, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, está prevista la implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial para los Tribunales de Instancia en varias fases:

-PRIMERA FASE: implantada desde el 1 de julio de 2025. Esta primera fase afecta a los Juzgados de los Partidos Judiciales de Torrelaguna, Aranjuez, Colmenar Viejo, Coslada, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Alcorcón, Arganda del Rey, Collado Villalba, Leganés, Majadahonda, Navalcarnero, Parla y Valdemoro.

-SEGUNDA FASE: prevista para el 1 de octubre de 2025, que afecta a los Partidos Judiciales de Alcobendas, Fuenlabrada y Torrejón de Ardoz.

-TERCERA FASE: prevista para el 31 de diciembre de 2025, que afecta a los Partidos Judiciales de Alcalá de Henares, Getafe, Madrid, Móstoles.

Uno de los grandes objetivos del nuevo modelo organizativo previsto en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, es mejorar la calidad del servicio público de Justicia, dotándolo de mayor eficacia, eficiencia y uniformidad. Como establece su exposición de motivos, la implantación de los Tribunales de Instancia supone no solo una reorganización

estructural, sino también una oportunidad para “reducir los tiempos de respuesta y garantizar la igualdad en el acceso a la Justicia, cualquiera que sea el órgano judicial que conozca del asunto”.

Hasta ahora, en muchos partidos judiciales coexisten situaciones dispares entre juzgados del mismo orden jurisdiccional: tiempos de tramitación notablemente distintos, o grados de eficiencia en la gestión muy desiguales. Esta realidad compromete tanto la percepción de equidad como la calidad objetiva del servicio.

Los Tribunales de Instancia y sus Oficinas Judiciales han nacido precisamente para, entre otros factores, corregir esta situación e impulsar la homogeneidad y racionalidad en la gestión procesal, evitando desigualdades internas en el mismo partido judicial, así como para lograr el alineamiento del ritmo procesal y garantizar que todas las secciones del Tribunal de Instancia presten un servicio de justicia en condiciones de igualdad temporal y organizativa, evitando desequilibrios, dilaciones indebidas y respuestas, en términos de tiempos, dispares ante situaciones equivalentes.

Para conseguir los referidos objetivos, es fundamental conocer la situación real de los procedimientos que se tramitan en los sistemas de Gestión Procesal de los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid. Por ello, los Letrados de la Administración de Justicia deberán velar porque la pendencia real que se incorpora en los Boletines Estadísticos del Consejo General del Poder Judicial coincida con la pendencia que reflejan los sistemas de Gestión Procesal, sobre todo la relativa a asuntos y escritos pendientes, cuidando en todo momento que se actualice la fase de tramitación del procedimiento en los citados sistemas, sin que existan disfunciones entre ambas fuentes. Ello nos permitirá confeccionar alardes informáticos en tiempo real. Solo de este modo podrán adoptarse las decisiones organizativas internas en las Oficinas Judiciales a las que aboca la nueva ley.

En base a lo anteriormente expuesto, se deberá actualizar la pendencia de asuntos, escritos y la fase del procedimiento en todos los sistemas de Gestión Procesal de los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid antes del 30 de septiembre, con motivo de la elaboración del boletín estadístico a la misma fecha.